

# SADRAM

SOCIEDAD DE REPRESENTACION  
Y ADMINISTRACION MUSICAL CIA. LTDA.

Marzo 21 de 1.977

Señores  
ACCIONISTAS  
Ciudad.-

Estimados señores;

Pongo a vuestra consideración el INFORME y comentarios al Balance de esta empresa, cortado al 31 de Diciembre de 1.976, a la vez que cito particularmente a cada uno de Uds. para la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la firma el día Martes 29 de los corrientes, conforme a CONVOCATORIA adjunta.

Entrando a comentar detalladamente el Balance que reposa en vuestras manos, cabe destacar en primer lugar el Beneficio obtenido durante el presente Ejercicio de 1.976, que se incrementa por las cifras que aparcan en el rubro "REGALIAS" ya que se han hecho llegar a los Autores y entidades representativas de autores, liquidaciones y cheques por la suma de \$ 5'062.289,49, lo que ha representado en el rubro "PERDIDAS Y GANANCIAS" una utilidad bruta de \$ 746.309,98.

Como es de todos conocido, al dictarse una nueva Ley de Derechos de Autor en el país, la cual nos margina en parte la actividad de representación que hasta la fecha hemos llevado a cabo, hemos esforzado en liquidar y pagar lo que más se ha podido a los autores y representantes extranjeros, una vez deducidos los Gastos Generales, nos ha permitido obtener un beneficio líquido de \$ 222.616,56.

Por esta razón el volumen adquirido en la cuenta regalías alcanza cifras que permiten que con iguales gastos generales se hayan podido mantener estos servicios.

Del saldo del Beneficio por el Ejercicio de año 1.976, que asciende a \$ 189.224,89 sugiero que como existe una cuenta pendiente de los Accionistas por las Glosas anteriores, se prorratee este Beneficio y se abone a dichas cuentas, luego de pagar los Impuestos correspondientes.

Espero que este INFORME y los ANEXOS que obran en su poder serán suficientemente explicativos y cualquier información adicional estoy a vuestra entera disposición.

Antes de terminar debo hacerle especial refe-

# SADRAM

SOCIEDAD DE REPRESENTACION  
Y ADMINISTRACION MUSICAL CIA. LTDA.

- 2 -

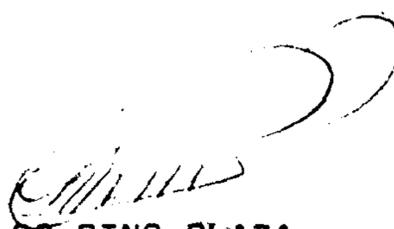
rencia a la necesidad de que antes del mes de Junio aumentar el Capital de la Sociedad al mínimo de \$ 100.000,00 según la Ley de la Superintendencia de Compañías, o en caso contrario desaparecerá por efecto del mismo Decreto.

Para llevar a cabo este aumento de Capital tenemos en la cuenta RESERVAS, la suma de \$ 27.465,33 que podrían utilizarse para el incremento del Capital y el desembolso de parte de los Accionistas será por la diferencia.

En el presente Ejercicio y con el dictamen de la nueva Ley de Derechos de Autor que trajo seria dificultades y gastos que realizar, para la presente fecha nos encontramos en conversaciones con representantes de la Sociedad Autoral SAYCE de quien pretendemos obtener el reconocimiento de la existencia de SADRAM y muy especialmente la legalización del derecho del Productor Fonográfico dentro de la obra fonográfica en la Ejecución Pública, como un derecho derivado que está reconocido en las leyes internacionales y hoy en nuestra propia Ley.

No podemos asegurar el resultado final de esta situación, en todo caso nos hemos visto obligados a cambiar los Contratos los que esperamos antes de terminar el presente año, dejar perfectamente aclarados y reconocidos por la nueva Ley.

Espero sus comentarios sobre este INFORME y BALANCES y hasta tener el gusto de continuar estos temas el 29 del presente, me suscribo atto y ss ss.

  
CARLOS PINO PLAZA  
Gerente

CPP/mrr